

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2021-00026-02

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: DECLARATIVO VERBAL
Demandante: OSWALDO CALDERÓN TRUJILLO
Demandado: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COONFÍE
Radicación: 41298-31-03-001-2021-00026-02
Asunto: AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO
Procedencia: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN HUILA

Neiva, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas ordenada en contra de la parte demandante recurrente, OSWALDO CALDERÓN TRUJILLO, en favor de la demandada, COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COONFÍE, se fijan como agencias 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente al momento del pago, en segunda instancia, conforme el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del C.S. de la J., valor que deberá incluirse en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420643acc0e29e0f108cb277cc49a9c24fc1bc96bbe628ea622fe3753bca91f**

Documento generado en 30/10/2023 08:51:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>